



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

**RESOLUCIÓN No 643 del 30 OCT. 2015**

**"Por medio de la cual se acredita y se da autorización para impartir Educación en Economía Solidaria"**

**El subdirector nacional encargado de las funciones de director nacional de la  
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1443 del 2 de julio de 2015, el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y los artículos 4 y 5 de la resolución 426 de 2008,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 29 de julio de 2015, por medio del sistema de información de acreditación - SIA, el representante legal de la **"FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDOCAR"** con NIT **806002962-3**, allegó la documentación para la acreditación y autorización para impartir educación en Economía Solidaria.
2. Que mediante el sistema de información de acreditación - SIA, el día 21 de septiembre de 2015, la **"FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDOCAR"** con NIT **806002962-3**, allegó la documentación complementaria, requerida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en el proceso de evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.
3. Que hecho el estudio del caso se determina el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Resolución 426 de 2008 emitida por DanSocial, hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
4. Que el párrafo primero (1) del artículo 5 de la Resolución 426 del 2008 establece la vigencia de la acreditación por el término 4 años.
5. Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acreditar y autorizar a la **"FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDOCAR"** con NIT **806002962-3**, para impartir la educación en economía solidaria según lo establecido en la resolución No. 426 de 2008, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución y al concepto técnico emitido por la coordinación del grupo de educación e investigación de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los certificados que expida la **"FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDOCAR"** con NIT **806002962-3**, sobre educación en economía solidaria, deberán mencionar esta resolución a partir de la fecha de ejecutoria, con el siguiente texto:







UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

**RESOLUCIÓN No 643 del 30 OCT. 2015**

***"Por medio de la cual se Acredita y se da Autorización para impartir Educación en Economía Solidaria"***

REPUBLICA DE COLOMBIA

**"FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDOCAR" con NIT 806002962-3,  
ACREDITADA Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR  
EDUCACION EN ECONOMIA SOLIDARIA, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN No**

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar el ingreso de la entidad autorizada y acreditada en esta resolución al registro de entidades acreditadas por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

**ARTICULO CUARTO:** La "FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDOCAR" con NIT 806002962-3, se sujetará a lo estipulado en los artículos 14,15, 16 y 17 de la Resolución 426 de 2008 expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

**ARTICULO QUINTO:** La autorización y acreditación para impartir educación en economía solidaria aquí otorgada podrá desarrollarse en todo territorio Nacional, por el término de cuatro (4) años, según lo establecido en el párrafo 1 del artículo 5 de la resolución 426 de 2008, expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

**ARTICULO SEXTO:** Notificar esta resolución al representante legal de la "FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDOCAR" con NIT 806002962-3, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el **30 OCT. 2015**

**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORILLO**

**Subdirector Nacional- encargado de las funciones de Director Nacional  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

Vo.Bo. Gloria Ines Lache  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Ricardo Roberto Ramírez  
Coordinador Grupo de Educación e Investigación





## acreditaciones

---

**De:** Elizabeth Miranda Guerra - Fonducar <auxiliarbienestar@fonducar.com>  
**Enviado el:** martes, 01 de diciembre de 2015 11:16 a.m.  
**Para:** acreditaciones  
**Asunto:** ACREDITACIÓN FONDUCAR



Señor  
**JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN**  
Profesional Especializado  
Grupo Educación e Investigación

Cordial saludo,

Por medio de la presente confirmamos recibido de la resolución y así mismo informamos que aceptamos los términos de la misma con el fin de impartir formación Básica en Economía Solidaria.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Feliz día.

Cordialmente,

**Elizabeth Miranda Guerra**

Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados de la Universidad de Cartagena  
Tel. 6665167- 6662532 Ext 112 Cel. 320-5705465 -301-3635831 [www.fonducar.com](http://www.fonducar.com)

**De:** acreditaciones [mailto:acreditaciones@orgsolidarias.gov.co]

**Enviado el:** lunes, 30 de noviembre de 2015 09:13 a.m.

**Para:** Elizabeth Miranda Guerra - Fonducar

**Asunto:** RE: ACREDITACIÓN FONDUCAR

Doctor

**EFRAIN CUADRO GUZMÁN**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FONDUCAR

Teniendo en cuenta lo establecido en el código de procedimiento administrativo en su artículo 56, referente a la "Notificación Electrónica", que prescribe: "Las autoridades podrán notificar sus actos administrativos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación..." (...) "La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado accede al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración". Y en respuesta a la solicitud enviada por usted, por medio del presente se le notifica la resolución N° 643 del 2015, por medio de la cual se otorga la acreditación para impartir educación en economía solidaria a la entidad "FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDUCAR" con NIT 806002962-3.

La notificación queda surtida a partir del momento en que usted, envíe respuesta aceptando los términos de la resolución. En caso de ser necesario usted tiene 10 días hábiles para presentar recursos de reposición ante la Unidad

Administrativa. Para que la diligencia de notificación concluya plenamente es necesario contar con una respuesta a este mensaje.

Atentamente

**JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN**  
Profesional Especializado  
Grupo Educación e Investigación  
Tel. 3275252 Ext.217



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

**De:** Elizabeth Miranda Guerra - Fonducar [mailto:auxiliarbienestar@fonducar.com]

**Enviado el:** viernes, 27 de noviembre de 2015 12:08 p.m.

**Para:** acreditaciones

**Asunto:** RV: ACREDITACIÓN FONDUCAR



> [www.fonducar.com](http://www.fonducar.com)

Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados de la Universidad de Cartagena  
Sede Centro Comercial Portal de San Felipe, locales 138 y 139 Pie del Cerro, Calle 30 N°17 -109  
Sede Universidad de Cartagena, Claustro San Agustín, Cra 6 # 36 - 100 Oficina 111  
Teléfonos: 6665167 - 6662532 - 6641312 - 3013635831 - 3166265143 - 3203701463

Cartagena de Indias, 17 de Noviembre de 2015

Señores

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Cordial saludo.

Por medio de la presente informamos que el Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados de la Universidad de Cartagena recibió notificación en la cual se encuentra Acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por tal motivo solicitamos muy amablemente envío de notificación de resolución al correo: [auxiliarbienestar@fonducar.com](mailto:auxiliarbienestar@fonducar.com)

Quedamos atentos a una pronta y a cualquier comentario.

Feliz día.

Cordialmente,

**Efraín Cuadro Guzmán**  
**Representante Legal**

Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados de la Universidad de Cartagena  
Tel. 6665167- 6662532 Ext 112 Cel. 320-5705465 -301-3635831 [www.fonducar.com](http://www.fonducar.com)

Síguenos en:



Fonducar Unicartagena

@fonducar

**De:** acreditaciones [mailto:acreditaciones@orgsolidarias.gov.co]

**Enviado el:** lunes, 23 de noviembre de 2015 05:22 p.m.

**Para:** Elizabeth Miranda Guerra - Fonducar

**Asunto:** RE: ACREDITACIÓN FONDUCAR

Buenas tardes

Las opciones de notificación existentes son 3 :



[www.fonducar.com](http://www.fonducar.com)

**Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados de la Universidad de Cartagena**  
Sede Centro Comercial Portal de San Felipe, locales 138 y 139, Pte del Cerro, Calle 30 No. 47-100  
Sede Universidad de Cartagena, Claustro San Agustín, Carrera 6 # 36 - 100 Oficina 111  
Teléfono: (5) 6665167 - 6662532 Ext.108 - 3013635831/ 3166265143/ 3205705465

Señor

**JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN**

Profesional Especializado

Grupo Educación e Investigación

Cordial saludo,

Por medio de la presente confirmamos recibido de la resolución y así mismo informamos que aceptamos los términos de la misma con el fin de impartir formación Básica en Economía Solidaria.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Feliz día.

Cordialmente,

**Elizabeth Miranda Guerra**

Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados de la Universidad de Cartagena

Tel. 6665167- 6662532 Ext 112 Cel. 320-5705465 -301-3635831 [www.fonducar.com](http://www.fonducar.com)



**De:** acreditaciones [<mailto:acreditaciones@orgsolidarias.gov.co>]

**Enviado el:** lunes, 30 de noviembre de 2015 09:13 a.m.

**Para:** Elizabeth Miranda Guerra - Fonducar

**Asunto:** RE: ACREDITACIÓN FONDUCAR

Doctor

**EFRAIN CUADRO GUZMÁN**

REPRESENTANTE LEGAL

**FONDUCAR**

Teniendo en cuenta lo establecido en el código de procedimiento administrativo en su artículo 56, referente a la "Notificación Electrónica", que prescribe: "Las autoridades podrán notificar sus actos administrativos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación..." (...) "La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado accede al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración". Y en respuesta a la solicitud enviada por usted, por medio del presente se le notifica la resolución N° 643 del 2015, por medio de la cual se otorga la acreditación para impartir educación en economía solidaria a la entidad "FONDO DE EMPLEADOS, DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - FONDUCAR" con NIT 806002962-3.

La notificación queda surtida a partir del momento en que usted, envíe respuesta aceptando los términos de la resolución. En caso de ser necesario usted tiene 10 días hábiles para presentar recursos de reposición ante la Unidad Administrativa. Para que la diligencia de notificación concluya plenamente es necesario contar con una respuesta a este mensaje.

Atentamente

**JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN**  
Profesional Especializado  
Grupo Educación e Investigación  
Tel. 3275252 Ext.217



ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS